

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – CONVOCA A PRESENTAR PROPUESTAS EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADO DE LAS VISITAS DE LAS CONDICIONES TÉCNICO – CIENTÍFICAS DE HABILITACIÓN EN LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DESIGNADOS UBICADOS EN LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, ARAUCA, ATLÁNTICO, BOLIVAR, BOYACÁ, CALDAS Y LOS DEMÁS DESTINOS REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 227 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E– CON EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL ARTÍCULO 118 DEL DECRETO LEY 0019 DE 2012, EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD, EL PLAN DECENAL PARA EL CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER EN COLOMBIA 2012 - 2021, LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA MATERIA, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

I. GENERALIDADES:

El objeto del contrato se ejecutará en las ciudades y municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas y los demás destinos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el convenio Interadministrativo No 227 de 2016 celebrado entre el Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E– con el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los requerimientos institucionales.

II.– REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

III. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

1. Cada producto por ciclo de visitas comprende los documentos relacionados en la siguiente tabla:

No Item	Descripción	Valor
Producto 1	1. Las actas de apertura y cierre de las visitas a las Instituciones asignadas y programadas. El formato del acta diligenciada en formato ms-word deberá ser entregado junto al documento original firmado. –Certificación de permanencia por cada Institución visitada.	\$8.500.000

	2. Informe consolidado final por visita de verificación realizada por prestador, con recibo de aprobación desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología, el cual contendrá los resultados de las visitas de verificación de condiciones técnico científicas de habilitación de las Instituciones ubicadas en las ciudades y municipios designados, de conformidad a la asignación y programación designada desde el Instituto. El informe de visita por cada institución visitada deberá incluir todos los hallazgos, los análisis cuantitativos y cualitativos de los documentos e información revisada de conformidad con los servicios objeto de visita, la metodología, el plan de análisis y ordenamiento dictado desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del INC. El informe se entregara en medio magnético formato ms-word bajo el modelo de informe definido desde el convenio. 3. Soportes documentales entregados por cada institución/servicio en el marco de la visita. Estos soportes hacen referencia a las copias originales, documentos electrónicos, archivos fotográficos, medios digitales o demás tipos documentales entregados por el prestador visitado en el marco de la visita, que serán relacionados en las actas e informes de visita. La totalidad de los soportes se entregarán debidamente relacionados y organizados, en medio físicos o magnéticos según correspondan. 4. Instrumento de verificación de condiciones de habilitación de los servicios de oncología, totalmente diligenciado, de acuerdo a los lineamientos determinados desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología y a lo establecido (según el servicio objeto de visita) por la resolución 2003 de 2014 y demás normas que le modifiquen o adicionen. Toda la información de las visitas deberá quedar consignada en el medio determinado por el Instituto y diseñado para tal fin, además de los medios adicionales que se le indiquen; con todos los campos debidamente diligenciados, incluyendo información general del prestador, calificación del cumplimiento de todos los estándares, calificación del riesgo para los estándares evaluados y descripción de hallazgos para cada evaluación. El informe se entregara en medio magnético formato ms-excel sin ningún tipo de protección digital.	
Producto 2	1. Las actas de apertura y cierre de las visitas a las Instituciones asignadas y programadas. El formato del acta diligenciada en formato ms-word deberá ser entregado junto al documento original firmado. –Certificación de permanencia por cada Institución visitada. 2. Informe consolidado final por visita de verificación realizada por prestador, con recibo de aprobación desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología, el cual contendrá los resultados de las visitas de verificación de condiciones técnico científicas de habilitación de las Instituciones ubicadas en las ciudades y municipios designados, de conformidad a la asignación y programación designada desde el Instituto. El informe de visita por cada institución visitada deberá incluir todos los hallazgos, los análisis cuantitativos y cualitativos de los documentos e información revisada de conformidad con los servicios objeto de visita, la metodología, el plan de	\$8.500.000

	análisis y ordenamiento dictado desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del INC. El informe se entregara en medio magnético formato ms-word bajo el modelo de informe definido desde el convenio. 3. Soportes documentales entregados por cada institución/servicio en el marco de la visita. Estos soportes hacen referencia a las copias originales, documentos electrónicos, archivos fotográficos, medios digitales o demás tipos documentales entregados por el prestador visitado en el marco de la visita, que serán relacionados en las actas e informes de visita. La totalidad de los soportes se entregarán debidamente relacionados y organizados, en medio físicos o magnéticos según correspondan. 4. Instrumento de verificación de condiciones de habilitación de los servicios de oncología, totalmente diligenciado, de acuerdo a los lineamientos determinados desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología y a lo establecido (según el servicio objeto de visita) por la resolución 2003 de 2014 y demás normas que le modifiquen o adicionen. Toda la información de las visitas deberá quedar consignada en el medio determinado por el Instituto y diseñado para tal fin, además de los medios adicionales que se le indiquen; con todos los campos debidamente diligenciados, incluyendo información general del prestador, calificación del cumplimiento de todos los estándares, calificación del riesgo para los estándares evaluados y descripción de hallazgos para cada evaluación. El informe se entregará en medio magnético formato ms-excel sin ningún tipo de protección digital.	
Producto 3	1. Informe consolidado final por visita de verificación realizada por prestador, con recibo de aprobación desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología, el cual contendrá los resultados de las visitas de verificación de condiciones técnico científicas de habilitación de las Instituciones ubicadas en las ciudades y municipios designados, de conformidad a la asignación y programación designada desde el Instituto. El informe de visita por cada institución visitada deberá incluir todos los hallazgos, los análisis cuantitativos y cualitativos de los documentos e información revisada de conformidad con los servicios objeto de visita, la metodología, el plan de análisis y ordenamiento dictado desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del INC. El informe se entregara en medio magnético formato ms-word bajo el modelo de informe definido desde el convenio. 2. Soportes documentales entregados por cada institución/servicio en el marco de la visita. Estos soportes hacen referencia a las copias originales, documentos electrónicos, archivos fotográficos, medios digitales o demás tipos documentales entregados por el prestador visitado en el marco de la visita, que serán relacionados en las actas e informes de visita. La totalidad de los soportes se entregarán debidamente relacionados y organizados, en medio físicos o magnéticos según correspondan. 3. Instrumento de verificación de condiciones de habilitación de los servicios de oncología, totalmente diligenciado, de acuerdo a los lineamientos determinados desde el grupo de evaluación y seguimiento de	\$8.500.000

	servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología y a lo establecido (según el servicio objeto de visita) por la resolución 2003 de 2014 y demás normas que le modifiquen o adicionen. Toda la información de las visitas deberá quedar consignada en el medio determinado por el Instituto y diseñado para tal fin, además de los medios adicionales que se le indiquen; con todos los campos debidamente diligenciados, incluyendo información general del prestador, calificación del cumplimiento de todos los estándares, calificación del riesgo para los estándares evaluados y descripción de hallazgos para cada evaluación. El informe se entregará en medio magnético formato ms–excel sin ningún tipo de protección digital.	
Producto 4	1. Las actas de apertura y cierre de las visitas a las Instituciones asignadas y programadas. El formato del acta diligenciada en formato ms–word deberá ser entregado junto al documento original firmado. –Certificación de permanencia por cada Institución visitada. 2. Informe consolidado final por visita de verificación realizada por prestador, con recibo de aprobación desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología, el cual contendrá los resultados de las visitas de verificación de condiciones técnico científicas de habilitación de las Instituciones ubicadas en las ciudades y municipios designados, de conformidad a la asignación y programación designada desde el Instituto. El informe de visita por cada institución visitada deberá incluir todos los hallazgos, los análisis cuantitativos y cualitativos de los documentos e información revisada de conformidad con los servicios objeto de visita, la metodología, el plan de análisis y ordenamiento dictado desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del INC. El informe se entregara en medio magnético formato ms–word bajo el modelo de informe definido desde el convenio. 3. Soportes documentales entregados por cada institución/servicio en el marco de la visita. Estos soportes hacen referencia a las copias originales, documentos electrónicos, archivos fotográficos, medios digitales o demás tipos documentales entregados por el prestador visitado en el marco de la visita, que serán relacionados en las actas e informes de visita. La totalidad de los soportes se entregarán debidamente relacionados y organizados, en medio físicos o magnéticos según correspondan. 4. Instrumento de verificación de condiciones de habilitación de los servicios de oncología, totalmente diligenciado, de acuerdo a los lineamientos determinados desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología y a lo establecido (según el servicio objeto de visita) por la resolución 2003 de 2014 y demás normas que le modifiquen o adicionen. Toda la información de las visitas deberá quedar consignada en el medio determinado por el Instituto y diseñado para tal fin, además de los medios adicionales que se le indiquen; con todos los campos debidamente diligenciados, incluyendo información general del prestador, calificación del cumplimiento de todos los estándares, calificación del riesgo para los estándares evaluados y descripción de hallazgos para cada evaluación. El informe se entregará en medio magnético formato ms–excel sin ningún tipo de protección digital.	\$8.500.000

Producto 5	1. Las actas de apertura y cierre de las visitas a las Instituciones asignadas y programadas. El formato del acta diligenciada en formato ms-word deberá ser entregado junto al documento original firmado. -Certificación de permanencia por cada Institución visitada. 2. Informe consolidado final por visita de verificación realizada por prestador, con recibo de aprobación desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología, el cual contendrá los resultados de las visitas de verificación de condiciones técnico científicas de habilitación de las Instituciones ubicadas en las ciudades y municipios designados, de conformidad a la asignación y programación designada desde el Instituto. El informe de visita por cada institución visitada deberá incluir todos los hallazgos, los análisis cuantitativos y cualitativos de los documentos e información revisada de conformidad con los servicios objeto de visita, la metodología, el plan de análisis y ordenamiento dictado desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del INC. El informe se entregara en medio magnético formato ms-word bajo el modelo de informe definido desde el convenio. 3. Soportes documentales entregados por cada institución/servicio en el marco de la visita. Estos soportes hacen referencia a las copias originales, documentos electrónicos, archivos fotográficos, medios digitales o demás tipos documentales entregados por el prestador visitado en el marco de la visita, que serán relacionados en las actas e informes de visita. La totalidad de los soportes se entregarán debidamente relacionados y organizados, en medio físicos o magnéticos según correspondan. 4. Instrumento de verificación de condiciones de habilitación de los servicios de oncología, totalmente diligenciado, de acuerdo a los lineamientos determinados desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología y a lo establecido (según el servicio objeto de visita) por la resolución 2003 de 2014 y demás normas que le modifiquen o adicionen. Toda la información de las visitas deberá quedar consignada en el medio determinado por el Instituto y diseñado para tal fin, además de los medios adicionales que se le indiquen; con todos los campos debidamente diligenciados, incluyendo información general del prestador, calificación del cumplimiento de todos los estándares, calificación del riesgo para los estándares evaluados y descripción de hallazgos para cada evaluación. El informe se entregará en medio magnético formato ms-excel sin ningún tipo de protección digital.	\$8.500.000
TOTAL		42.500.000

NOTA ACLARATORIA SOBRE LOS DESPLAZAMIENTOS, VISITAS, INFORMES Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PRODUCTO Y AL OBJETO CONTRACTUAL: El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. se reserva el derecho de modificar cuando se requiera y a discreción, los destinos, el número de servicios objeto de visita, las programaciones y las agendas, según las necesidades surgidas dentro de la ejecución del Convenio interadministrativo 227 de 2016, hasta 8 horas previas al inicio de visita.



Para los efectos del presente contrato y la descripción de los productos, entiéndase “ciclo de visitas” a un mínimo de dos (2) semanas hábiles para la realización de visitas de verificación de servicios oncológicos. El máximo de semanas hábiles para visitas de verificación de servicios oncológicos por producto no superará en ningún caso las tres (3) semanas por mes.

NOTA ACLARATORIA: El número total de productos a contratar es de cinco (5) productos, correspondiente a un (1) producto por ciclo de visita.

2. Oportunidad.

Los productos deben ser entregados en las fechas establecidas de acuerdo a lo descrito en el contrato

3. Calidad.

Los productos entregados cumplan con Las características técnicas establecidas en el marco del convenio.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los costos de desplazamiento (sea por vía aérea, terrestre o por cualquier otro tipo), manutención, alojamiento y otros gastos en los que se incurra para la realización de la visita de verificación a los servicios de oncología designados, serán asumidos en un 100% por el contratista y están incluidos en el valor del producto contratado.

Los costos de desplazamiento a los que hace referencia el presente documento incluyen valor de tiquetes aéreos ida y regreso entre destinos nacionales, incluyendo conexiones y destinos nacionales con baja frecuencia de vuelos; incluye igualmente el costo de tiquetes terrestres intermunicipales, traslados aeropuerto – ciudad –aeropuerto y traslados internos en las ciudades y municipios en donde se encuentren los prestadores de servicios de salud con servicios oncológicos objeto de la visitas de verificación de condiciones de habilitación.

Los gastos generados como consecuencia de modificaciones en itinerarios de viaje, cancelación de tiquetes aéreos, multas o demás no descritos, serán asumidos por el contratista, sin que esto constituya o genere ningún perjuicio o coste adicional para el Instituto Nacional de Cancerología y afecte la correcta ejecución del convenio interadministrativo 227 de 2016. El (los) producto (s) se cancelarán una vez el(los) informe(s) de visita sea(n) recibido(s) a conformidad y se verifique que la información ha sido debidamente entregada en los medios dispuestos y con la calidad exigida. Una vez finalizada cada visita (por IPS) de verificación de condiciones técnico científicas de habilitación de los servicios de oncología, el plazo máximo para la entrega del informe e instrumento resultado de visita al grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología, será de tres (3) días calendario, contados a partir del día de cierre de la visita. Los informes de resultado de visita de verificación, incluyendo los instrumentos de visita o los datos registrados en los medios designados, serán ajustados y modificados por el contratista en la magnitud, frecuencia y medida que determine el Instituto Nacional de Cancerología a través de su grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos, bien sea por revisión o solicitud de observaciones y/o aclaraciones, así estos (los informes de resultado de visita como los instrumentos de visita o los datos registrados) ya hayan sido entregados al Instituto y pagados por este. El contratista tendrá un plazo máximo para entrega del informe e instrumento de resultado de visita en versión ajustada a la coordinación Instituto Nacional de Cancerología, de tres (3) días calendario contados a partir de la solicitud de las correcciones. El no ajuste de la información compromete el pago del producto comprometido y de los demás productos del contrato.

V PERFIL

Perfil del proponente: Se solicita una (1) persona natural del área de la salud con especialización en gerencia en salud, auditoría o áreas administrativas mínimo de un (1) año de haber recibido el grado, con formación académica (diplomado) en verificación de estándares de habilitación de servicios de salud, con experiencia en verificación de condiciones de habilitación de servicios de salud ambulatorios u hospitalarios de mediana y/o alta complejidad.

VI OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Dentro de la ejecución del objeto contractual entre otras, el **CONTRATISTA** se obliga a:

- Presentar declaración firmada de no estar en conflicto de intereses, frente a las obligaciones del contrato.
- Ejecutar las actividades de acuerdo al cronograma de trabajo y la programación dispuesta desde el Instituto.
- Preparar y revisar los documentos preliminares que se requieran en el marco de la ejecución del contrato.
- Asistir y participar en las reuniones de trabajo del grupo y las reuniones a las cuales el supervisor le requiera.
- Participar en la construcción de la versión final de cada producto.
- Realizar las visitas de verificación de condiciones técnico-científicas de habilitación a servicios oncológicos que se encuentran en las distintas zonas del país y garantizar la ejecución del cronograma y la agenda según la fecha y hora establecida para cada una de las visitas en los lugares asignados por el supervisor del presente contrato.
- Asegurar de acuerdo a la programación y destino, la disponibilidad en la ciudad o municipio donde se realizará la visita, por lo menos con 8 horas de anticipación al inicio de la visita, a excepción de destinos nacionales con conexión vía aérea y destinos nacionales con baja frecuencia de vuelos, donde el contratista deberá asegurar su disponibilidad por lo menos con 12 horas de anticipación al inicio de la visita.
- Entregar los productos establecidos y ajustados en los tiempos definidos. El tiempo de máximo para el diligenciamiento y la entrega del informe de visita, será al tercer (3) día calendario a partir del día de finalización de la visita. La consolidación del informe de resultados de visita será responsabilidad del coordinador de visita designado y será entregado al profesional designado por el coordinador del grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología, para su revisión y aprobación.
- Velar por la calidad y confidencialidad de la información que se maneje, frente a programaciones, prestadores, resultados de informes y demás información relacionada al Instituto y al convenio 227 de 2016.
- Cumplir con las condiciones y términos técnicos y plazos definidos por la norma vigente para la verificación de condiciones de habilitación de servicios nuevos de oncología.
- Garantizar el correcto uso de las claves entregadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuando aplique.



- Informar a la coordinación del programa, las posibles irregularidades detectadas en la visita, que pudieran afectar la prestación de servicios.
- Declarar su compromiso y dedicación al proyecto.
- Realizar los ajustes necesarios para el mejoramiento de los productos a entregar.
- Socializar resultados derivados del programa acorde con las solicitudes del Supervisor del contrato.
- Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista asumirá todos los costos en los que se incurra para la realización de las visitas de los servicios de oncológicos, en los lugares asignados.
- Elaborar y entregar los productos de manera oportuna y con calidad.
- Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del objeto y marco del contrato, en la magnitud, frecuencia y medida que se requiera.
- Y las demás que correspondan al objeto del contrato, necesidades de la supervisión y las demás que la Ley disponga.

VI. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los productos adjudicados, que cuente con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor o interventor designado por el Instituto y el cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y INC-ESE.

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL VALOR A CANCELAR:

El Instituto Nacional de Cancerología cancelará el valor del contrato y sus productos de manera proporcional, de acuerdo con el número de informes y actividades realizadas por el contratista para cada ciclo de visitas y productos en desarrollo del contrato a ejecutar.

El valor de cada producto por ciclo de visitas corresponde a la suma de \$8.500.000.00

Número total de productos requeridos: cinco (5).

Valor total del contrato: \$42.500.000.00

VI INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación Colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba del Instituto Nacional de Cancerología ESE y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

VII CLÁUSULAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:

La propiedad moral de las investigaciones o trabajos en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.